Artículo: Discurso de inauguración XXVIII Jornadas chilenas de Derecho Público

Revista: Nº202, año LXV (Jul-Dic, 1997) Autor: Sergio Carrasco Delgado REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

№ 202 AÑO LXV JULIO - DICIEMBRE 1997 Fundada en 1933

ISSN 0303 - 9986





REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Artículo: Discurso de inauguración XXVIII Jornadas chilenas de Derecho Público

Revista: Nº202, año LXV (Jul-Dic, 1997) Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

Inauguración de las XXVIII Jornadas Chilenas de Derecho Público

Palabras del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, profesor Sergio Carrasco Delgado.

Con motivo de la inauguración de las XXVIII Jornadas Chilenas de Derecho Público, es particularmente grato saludar a los distinguidos profesores y ayudantes de Derecho Político, Constitucional, Administrativo, Internacional Público e Historia del Derecho y Constitucional de Chile que concurren como catedráticos de todas las Facultades de Derecho del país, a estas importantes reuniones académicas. Su presencia honra a esta Facultad, tanto por los aportes de contenido al Derecho Público, que sin duda harán, cuanto por el cultivo del aprecio y de la amistad que une a todos los estudiosos de nuestras comunes disciplinas.

La tradición de estas Jornadas Chilenas de Derecho Público es muy consistente y valiosa. Iniciadas en 1961 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ya desde 1976—en que se efectuaron en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso— no vuelven a interrumpirse. Y por 28 ocasiones representan la oportunidad anual en que nos reunimos a discutir trabajos que constituyen creaciones actuales de la ciencia jurídica publicista.

En esta ocasión ha correspondido al Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, que dirige el profesor Hernán Molina Guaita, la responsabilidad de la organización de las presentes jornadas. Siendo testigo del esfuerzo realizado en tal sentido, deseo expresar que —sin duda— la calidad de los participantes y de sus trabajos dará a nuestro marco el contenido de mérito que nos es conocido. Destacando, junto a ello, la viveza y sinceridad de las discusiones —todas suavizadas por la común amistad— y que dejan reflexiones, conclusiones y aportes de significativa trascendencia.

Unidos en este sentido, me permito formular una breve reflexión sobre el tema, cada vez más presente, de la importancia en la formación de Derecho Público.

Ya muy atrás ha quedado la época en que éste, el Derecho Público –en la consideración general de los estudios jurídicos–, era estimado como de interés exclusivamente académico, casi como un barniz de la formación general del abogado.

Hoy, afortunadamente, se consolidan con nitidez otros criterios. Desde ya, en la interpretación jurídica. La Constitución Política se debe aplicar "in actum" y contiene normas en materias de bases institucionales, derechos y deberes fundamentales que forman parte de la existencia y de los problemas y soluciones diarias del hombre en sociedad. Por otra parte, los nuevos recursos constitucionales, así como el reconocimiento, en la parte orgánica, de las realidades profundas del país concreto, contribuyen a configurar una base fundamental —de naturaleza pública— de permanente presencia social.

Ya no es la alguna vez denominada "tendencia invasora del Derecho Público" ni tampoco la "privatización del Derecho Público", sino que se trata de una forArtículo: Discurso de inauguración XXVIII Jornadas chilenas de Derecho Público

Revista: Nº202, año LXV (Jul-Dic, 1997) Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

mulación más amplia de una interrelación en que el Derecho en un proceso denominado de "constitucionalización" reúne y armoniza el interés privado, que es muy legítimo, con los propósitos y contenidos de las normas reconocedoras de los derechos de las personas y del rol de las instituciones de gobierno, considerado éste en un sentido más extensivo.

Se trata, pues, de una profunda transformación, que está dando forma a una muy distinta realidad jurídica. El denominado Derecho Privado contiene toda una lógica que se traspasa así al denominado Derecho Público y éste aporta una especial consideración por el interés social, todo lo cual debe contribuir al bien común y, consiguientemente, al desarrollo armónico de la sociedad.

Naturalmente que tales apreciaciones contemporáneas sobre el rol del Derecho Público deben asociarse, con urgencia, tanto a la forma como resuelvan los tribunales, cuanto a como ejerzan los abogados y a como enseñen y aprendan profesores y estudiantes de derecho.

Se hace, por lo tanto, indispensable la síntesis actualizada de normas fundamentales, de principios orientadores y de evolución histórica. Sobre este último punto, corresponde consignar que mientras más se vincula el Derecho Público a la realidad, más necesita impregnarse de la historia social e institucional. Su desconocimiento equivale a estar ajenos a las experiencias y a las propias circunstancias y conveniencias del hombre y de la sociedad.

Por citar un ejemplo, presente, compartimos que la Ley de cultos –actualmente en tramitación– para que resulte un texto adecuado debería considerar –de modo principal– la tradición y realidad histórica de la nación chilena.

Deseamos también que la indispensable modernización de la justicia, cuya urgente necesidad resulta evidente, considere -para su conveniencia y éxito- las experiencias históricas.

Por otra parte, en diversos análisis, conversaciones e incluso Seminarios, como el de Docencia Jurídica en Derecho Público, efectuado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, en 1993, se ha insistido —y es ocasión de reiterarlo— en el diseño de un Ciclo Progresivo de Derecho Público, en la armonización de sus programas y en la incorporación de estudio histórico-jurídicos. En esta ocasión también de insistir en lo que —sin duda— es una preocupación de todos, la actualización de los estudios regulares de Derecho Público en las facultades de Derecho chilenas. Y, asimismo, abordar la cuestión metodológica y de la evaluación —de tanta importancia— lo cual, no dudo, contribuirá a acentuar la indispensable vibración personal e integración de profesores y estudiantes.

Al inaugurar las XXVIII Jornadas Chilenas de Derecho Público, ocasión propicia para el intercambio de trabajos, experiencias y criterios, formulo expresamente el deseo que —con la ayuda de Dios— sean éstas un nuevo éxito de los profesores y ayudantes de Derecho Público. Y, en nombre de los integrantes de esta Facultad, les pido a todos que tengan la certeza que esta Casa de Estudios Superiores no sólo está a disposición de ustedes, sino que deben considerarla como muy profundamente vuestra.

Concepción, 6 de noviembre de 1997.